SIAT SINDICATO INDEPENDIENTE DE LA AGENCIA TRIBUTARIA
INFORMA
Ref.: 1911/2026

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA AEAT

¿SABES CÓMO COMUNICAR UN RIESGO LABORAL O LA FALTA DE MEDIOS?

Cualquier trabajador de la AEAT puede comunicar los riesgos laborales que detecte en su puesto o entorno de trabajo. **No es necesario haber sufrido un accidente o padecer una enfermedad para comunicar un riesgo.** La prevención consiste precisamente en detectar los problemas y adoptar medidas antes de que ocasionen daños.

La Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, reconoce el derecho de los trabajadores a una protección eficaz en materia de seguridad y salud laboral. **La AEAT tiene la obligación de garantizar la seguridad y salud de su personal, evaluar los riesgos y adoptar las medidas preventivas necesarias.**

¿QUÉ RIESGOS PUEDES COMUNICAR?

Cualquier situación que pueda afectar a tu seguridad o salud laboral, por ejemplo:

- **Instalaciones y condiciones de trabajo**: temperaturas inadecuadas, ventilación deficiente, iluminación insuficiente, ruido, humedades o deficiencias en las instalaciones.
- **Equipos y medios de trabajo**: mobiliario inadecuado, problemas ergonómicos, equipos de protección insuficientes o condiciones inseguras.
- **Riesgos psicosociales y organizativos:** sobrecarga de trabajo, estrés laboral, conflictos interpersonales u otras situaciones que puedan afectar a la salud.
- **Seguridad:** riesgos de caídas, incendios, accidentes, vehículos o medios aeronavales.
- **Otros riesgos**: exposición a agentes químicos o biológicos y cualquier otra circunstancia que pueda perjudicar la salud laboral.

IMPORTANTE: También puedes comunicar riesgos que afecten a otros compañeros, a una unidad o a un colectivo.

¿CÓMO PRESENTAR UNA COMUNICACIÓN DE RIESGOS?

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES → COMUNICACIONES DE RIESGOS → ALTA DE COMUNICACIÓN.

IDENTIFICA EL LUGAR DONDE EXISTE EL RIESGO. Selecciona el centro de trabajo, edificio o dependencia. También puedes comunicar riesgos existentes en otros edificios de la AEAT, lugares externos o medios aeronavales.

DESCRIBE EL RIESGO DETECTADO. Selecciona el factor causante del riesgo y explica claramente: Qué situación peligrosa existe. Dónde se produce. A quién afecta. Desde cuándo se viene produciendo. Qué consecuencias puede tener para la seguridad o salud.

AÑADE OBSERVACIONES Y PROPUESTAS: Puedes indicar medidas que consideres necesarias para eliminar o reducir el riesgo. Si el problema afecta a tu salud, puedes cumplimentar los apartados de sintomatología y diagnóstico.

SELECCIONA EL DESTINATARIO Y ENVÍA LA COMUNICACIÓN. Puedes dirigirla a: **Prevención de Riesgos Laborales:** para situaciones que requieran una evaluación o intervención preventiva especializada. O bien a la **Unidad de Recursos Humanos:** para resolver desde dicha unidad.

INFORMA A SIAT PARA PODER HACER SEGUIMIENTO EN LOS COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD PROVINCIALES a través de info@sindicatosiat.com

¿CÓMO CONSULTAR EL ESTADO DE TU COMUNICACIÓN?

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES → COMUNICACIONES DE RIESGOS → CONSULTA DE COMUNICACIONES.

Podrás comprobar si tu comunicación se encuentra: **ENVIADA (E):** presentada y pendiente de tramitación. **EN TRAMITACIÓN (T):** la unidad correspondiente está gestionándola. **GESTIONADA (G):** la comunicación ha sido gestionada. Mientras figure como **ENVIADA**, podrás modificarla, eliminarla o adjuntar documentación. Cuando esté **EN TRAMITACIÓN**, podrás consultarla y remitir documentación adicional por correo electrónico a la unidad tramitadora. Si tienes dificultades para acceder a la OVP, puedes presentar la comunicación en papel conforme al procedimiento **PRO-SAL 900**, disponible en la Intranet de la AEAT.

¡¡¡LA CARRERA PROFESIONAL DEBE SER UN DERECHO PARA TODOS!!! ¡¡¡NO UN PRIVILEGIO PARA UNOS POCOS!!!

Síguenos en Telegram
C/ Lérida, 32-34, Madrid
www.sindicatosiat.com

Síguenos en X (Twitter)
CP: 28020
info@sindicatosiat.com

Síguenos en Instagram
Tel.: 91 583 1245/ 7989
BLOG SINDICAL de SIAT